

Preguntas frecuentes

Declaración de privacidad

La información personal proporcionada en este formulario está sujeta a la Ley de Registros Públicos de Washington y puede estar sujeta a divulgación pública a un tercero solicitante. En la ciudad de Seattle, estamos comprometidos a proteger su privacidad, y aseguraremos que cualquier información que se divulgue se realice conforme a la ley. Para obtener más información sobre cómo se administra esta información, consulte la Declaración de Privacidad de la Ciudad de Seattle.

1. ¿Cuál es el propósito de esta subvención?

El propósito de este subsidio es ofrecer apoyo financiero y reconocimiento a los educadores de aprendizaje temprano y al personal de cuidado infantil que han estado trabajando en programas de cuidado infantil ubicados en la ciudad de Seattle.

La ciudad de Seattle ha destinado hasta **\$2.5 millones** del Impuesto para Familias, Educación, Preescolar y Promesa (FEPP) para pagos al personal elegible en programas de cuidado infantil familiar (FCC) y programas basados en centros con licencia del Departamento de Niños, Jóvenes y Familias (DCYF). Los pagos a través de este subsidio solo se otorgarán a programas situados dentro de los límites de la ciudad de Seattle.

El Departamento de Educación y Aprendizaje Temprano (DEEL) de Seattle y BrightSpark Early Learning Services colaboran para otorgar y distribuir estos fondos.

2. ¿Quiénes pueden solicitar la Subvención de Pago para la Fuerza Laboral de Cuidado Infantil de Seattle?

La solicitud para estos fondos debe ser presentada por el empleador. En el caso de los proveedores de cuidado infantil familiar, el responsable es el titular de la licencia. Los negocios que reciban estos fondos serán responsables de hacerlos llegar a sus empleados.

Descripción del personal elegible:

Todo el personal de cuidado infantil que trabaje en las instalaciones de un programa de cuidado infantil con licencia de DCYF ubicado dentro de los límites de la ciudad de Seattle es elegible para este pago de, independientemente de si trabajan tiempo completo o medio tiempo, siempre y cuando cumplan con todos los criterios que se indican a continuación.

Criterios adicionales:

- El miembro del personal ha sido empleado del programa desde el **7 al 30 de septiembre de 2026** o antes, y al momento de presentar la solicitud sigue siendo empleado del programa de cuidado infantil elegible.

- La persona sigue siendo empleada del programa de cuidado infantil y reúne los requisitos en el momento en que el programa recibe su Subvención de Pago para la Fuerza Laboral de Cuidado Infantil de Seattle (Seattle Child Care Workforce Payment Grant) y efectúa dicho pago a su personal elegible.
- El miembro del personal debe trabajar en las instalaciones, prestar atención directa a niños y atenderlos o trabajar con ellos durante la mayor parte de su turno. Además de los profesores de aula, los profesores asistentes y el personal docente que cubre varias aulas, los miembros del personal que desempeñan funciones tales como la preparación de alimentos para el programa de cuidado infantil, el transporte de niños inscritos en el programa de cuidado infantil o el personal administrativo que apoya al programa pueden ser considerados para la elegibilidad siempre y cuando su trabajo sea en persona en las instalaciones, sean empleados del programa de cuidado infantil y cumplan con los demás requisitos de elegibilidad. Todas estas funciones *están al servicio* del programa y permiten su funcionamiento.
- Siempre y cuando el empleado trabaje en un centro de cuidado infantil situado dentro de los límites de la ciudad de Seattle, no es necesario que resida en Seattle. Cada miembro del personal elegible incluido en la solicitud debe contar con un ID de STARS válido.
- Los programas fuera de Seattle, incluyendo zonas no incorporadas del condado de King, no son elegibles para esta oportunidad de financiación. Los proveedores exentos de licencia para niños en edad escolar que operan dentro de los límites de la ciudad de Seattle no son elegibles. Los cuidadores de familiares, amigos y vecinos (FFN) no son elegibles.

3. Soy un proveedor de cuidado infantil familiar que trabaja directamente con niños en mi establecimiento con licencia de DCYF. ¿Puedo solicitar este pago de reconocimiento para mí mismo?

Sí. No necesita tener empleados contratados. Si usted es un proveedor de FCC que trabaja directamente con niños o *atiende* a niños, tal y como se define en la pregunta #2 anterior, y cuyo negocio autorizado por DCYF se encuentra dentro de los límites de la ciudad de Seattle, puede contarse a sí mismo como trabajador elegible. Tenga en cuenta que su programa de cuidado infantil familiar debe haber tenido una licencia de DCYF abierta desde el **7 de septiembre de 2026** a fin de cumplir con los criterios de "contratado por" descritos en el punto anterior #2.

4. Como proveedor con licencia de cuidado infantil familiar o basado en centros, ¿debo estar abierto y atendiendo niños para calificar para esta subvención?

Sí, debe estar abierto y aceptando niños. Su programa debe haber inscrito y atendido al menos a un niño en 2026.

5. ¿Cuáles son los montos de los pagos para la fuerza laboral (es decir, la subvención)?

Cada trabajador de cuidado infantil que sea considerado como elegible recibirá la misma cantidad. Los programas **no están** autorizados a pagar más a algunos empleados elegibles que a otros. Esto significa que no se permiten diferencias para el personal de tiempo completo con respecto al personal de medio tiempo, ni por funciones dentro del programa. La cantidad total otorgada por persona dependerá del número total de empleados elegibles identificado por los solicitantes.

6. ¿Es competitiva esta financiación? (¿Hay preferencia si mi solicitud es la primera en presentarse?)

No. El pago no es competitivo. Se tendrá en cuenta por igual a todos los solicitantes que cumplan los criterios de elegibilidad y presenten su solicitud antes del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

7. ¿Estoy obligado a atender a las familias que acceden al subsidio estatal Working Connections Child Care (WCCC) o a estar inscrito en el Programa de Asistencia para el Cuidado de Niños (CCAP) para poder ser elegible?

No. Cualquier proveedor de cuidado infantil con licencia de DCYF dentro de los límites de la ciudad de Seattle puede aplicar, independientemente de que reciba o no subsidios del Cuidado Infantil (WCCC) o del Programa de Asistencia para el Cuidado de niños (CCAP).

8. ¿Debo estar inscrito en el programa Early Achievers para ser elegible?

No. No es un requisito, ni se dará preferencia a los proveedores inscritos en Early Achievers.

9. ¿Para qué se pueden utilizar estos fondos?

Los fondos deben pagarse directamente a los empleados elegibles. El propósito de los Pago para la Fuerza Laboral de Cuidado Infantil de Seattle es proporcionar apoyo financiero al personal de cuidado infantil. Este subsidio no está diseñado para proporcionar fondos para el programa de cuidado infantil. Se requiere que los proveedores mantengan registros sobre el uso de los fondos y que proporcionen dichos registros a la ciudad si se les solicita.

Esta subvención no impone ninguna restricción en cuanto a la forma en que los empleados beneficiarios pueden utilizar los fondos que reciben. Los empleados que reciben estos fondos no están obligados a llevar un registro de cómo gastan el Pago a la fuerza laboral de cuidado infantil de Seattle que se les ha otorgado.

Para recibir los fondos, los proveedores deben, en la solicitud, comprometerse a utilizar los fondos de acuerdo con las Preguntas frecuentes y cualquier estipulación adicional de la solicitud.

10. ¿Debo presentar recibos o documentos relacionados con esta subvención?

Los programas tienen la obligación de guardar pruebas de la distribución de estos fondos al personal elegible. Estos registros pueden ser solicitados por la Ciudad de Seattle. A menos que la Ciudad de Seattle se lo pida específicamente, no es obligatorio presentar pruebas de pago al personal.

11. ¿Qué pasa con los impuestos y costos relacionados con el recibo de estos fondos?

Los fondos de la subvención se consideran ingresos. Con fines fiscales, las subvenciones (incluido Pago a la fuerza laboral de cuidado infantil de Seattle) deben tratarse de forma similar a otros ingresos percibidos por su empresa.

Los proveedores pueden retener hasta el 15 % de los fondos asignados para cubrir los gastos empresariales asociados a la transferencia de estos fondos a sus empleados, para cualquier

impuesto relacionado y/o cuotas administrativas. El saldo restante debe transferirse directamente a sus empleados a través del sistema de nóminas habitual de su programa. El pago no debe efectuarse en tarjetas de regalo u otros medios que sustituyan una transferencia directa de nómina. Tenga en cuenta que las retenciones en la nómina pueden reducir aún más la cantidad de compensación final de cada empleado.

Por ejemplo, supongamos que su agencia declaró 20 personas en la solicitud y recibió \$5,000. Su agencia está autorizada a retener hasta el 15 % (en este ejemplo, serían \$750) para cubrir cualquier impuestos o costos administrativo relacionado con el traspaso de esta cantidad a las nóminas de sus empleados. Esto significa que el programa de este ejemplo estaría obligado a pagar al menos \$4,250 a sus 20 empleados, cada uno de los cuales recibiría una cantidad igual antes de aplicar sus propios impuestos y retenciones.

Consulte a un asesor de fiscal profesional sobre las implicaciones específicas para su negocio.

12. ¿Se entregarán las subvenciones completas?

Sí. El monto total del subsidio se otorgará por adelantado, después de que se apruebe la solicitud. A los proveedores se les pagará mediante transferencia electrónica de fondos o cheque. A los proveedores que no hayan recibido previamente un pago electrónico de BrightSpark Early Learning Services se les dará la opción de autorizar el pago mediante este método. Los solicitantes pueden esperar recibir una notificación sobre el estado del subsidio aproximadamente un mes después de enviar su solicitud.

13. ¿Cuándo tengo que pagar estos fondos a mi personal?

El pago de los fondos del programa Pago a la fuerza laboral de cuidado infantil de Seattle, realizado a través del sistema de nómina habitual de su programa, deberá efectuarse dentro de los dos periodos de pago regulares siguientes a la recepción de los fondos por parte del proveedor.

14. Si soy una agencia que tiene múltiples centros de cuidado infantil con licencia en Seattle, ¿tengo que presentar solicitudes distintas para cada ubicación?

Sí. Los programas indicarán su nombre comercial y el número de identificación de proveedor emitido por DCYF como parte de la solicitud. Cada solicitud debe tener un número de identificación de proveedor único emitido por DCYF.

15. ¿Qué documentación tendré que presentar?

Después de la notificación de la subvención, tendrá que presentar un formulario W-9 completado y firmado y una copia de la licencia de cuidado infantil de DCYF de su programa. BrightSpark notificará a los solicitantes si estos documentos ya están en sus archivos o si deben enviarse específicamente para esta subvención.

En la solicitud de subvención se incluirá un acuerdo vinculante. Los solicitantes deben seleccionar "sí, estoy de acuerdo" o el texto afirmativo que aparezca en el formulario de solicitud.

16. ¿Qué debo hacer si quiero que mi Pago a la fuerza laboral de cuidado infantil de Seattle se envíe a mi banco electrónicamente?

No es un requisito, ni se da preferencia alguna a los programas que opten por recibir el pago electrónicamente.

Los programas que deseen recibir pagos electrónicos pero que aún no tengan un acuerdo de pago electrónico con BrightSpark deben enviar un formulario de autorización de depósito directo completado junto con un cheque en blanco anulado o una carta de su banco confirmando su número de cuenta y de ruta. Los programas que no tengan una autorización de depósito directo y la documentación bancaria requerida en los archivos de BrightSpark recibirán sus pagos mediante cheque en papel.

17. ¿Cómo puedo solicitarla?

Está programado que la aplicación esté disponible del **7 al 30 de septiembre de 2026**. La ciudad de Seattle publicará un enlace a la solicitud y BrightSpark lo enviará por correo electrónico. Los proveedores también pueden pedir la solicitud en formato PDF y enviarla a la siguiente dirección de correo electrónico: grants@brightspark.org. La solicitud estará disponible en los siguientes idiomas: amárico, árabe, inglés, chino simplificado, oromo, somalí, español y vietnamita.

Requisito de ID de STARS: Los solicitantes deben contar con un ID de STARS válido para completar la solicitud. Por favor, verifique que cada miembro del personal elegible tenga un ID de STARS válido antes de enviar la solicitud. No se podrán procesar las solicitudes si no se incluyen los ID de STARS válidos del personal elegible.

18. ¿Hay una fecha límite para solicitar esta subvención?

Sí. La fecha límite para presentar la solicitud es el **30 de septiembre de 2026, a las 11:59 p. m., hora del Pacífico**.

19. ¿Qué puedo hacer si necesito ayuda para llenar la solicitud?

Si está inscrito en Early Achievers, puede comunicarse con su Early Learning Coach para que le ayude. Si no está inscrito en Early Achievers o no sabe quién es su coach, comuníquese con la línea de proveedores de BrightSpark al 1-800-446-1114 y seleccione la opción 2. También puede dirigir sus preguntas al personal de BrightSpark a grants@brightspark.org.

20. ¿Cómo y cuándo recibiré una notificación si se me han otorgado fondos de los Pagos para la Fuerza Laboral de Cuidado Infantil de Seattle?

A todos los proveedores que hayan presentado una solicitud se les notificará por correo electrónico sobre el estado del subsidio. Los anuncios de subsidios otorgados incluirán el monto del pago y el número de integrantes del personal elegibles.

Los solicitantes pueden esperar recibir una notificación sobre el estado del subsidio aproximadamente un mes después de enviar su solicitud. La fecha límite para presentar la solicitud es el **30 de septiembre de 2026, a las 11:59 p. m., hora del Pacífico**.

21. ¿Qué pasa si un empleado abandona mi programa después de haber presentado la solicitud?

Si el personal que se contó como elegible en la solicitud ya no está empleado en su centro de cuidado infantil, y esto representa el 25 % o menos del número de integrantes del personal que

usted identificó como elegibles, el programa debe repartir equitativamente la cantidad total otorgada de la Subvención Pago a la fuerza laboral de cuidado infantil de Seattle entre los empleados elegibles actualmente empleados. Tenga en cuenta que, para ser elegible, un integrante del personal debe cumplir todos los requisitos de elegibilidad de la pregunta #2 anterior, incluido haber sido contratado el el **7 de septiembre de 2026** o antes.

Si más del 25 % de los integrantes del personal declarados como elegibles en la solicitud ya no trabajan en su programa, deberá recalcular la cantidad otorgada, y ponerse en contacto con grants@brightspark.org.